



SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS. Y VNG. t

N. Y. S.

J. Josef Maria Muño y Alburquerque Regidor
perpetuo y vecino de esta Ciu. A. V. S. con el mayor respeto,
Expone, es poseedor de una Hacienda situada en la
Diputación de la Peca donde nombradas las Hermandades
de este termino, en cuya Heredad, nace un Churtal
de agua con que puede regarse una corta porcion de
tierra de la prop.ª Hacienda; y a fin de que logre este
beneficio, suplico que no se siga perjuicio a ter.
ceros: Por tanto =

Supp. Ca. a V. S. se sirva hacerle gracia y merced de dho
Churtal de agua p.ª que pueda aprovecharlo en
regar tierra de dho Herdad, como así lo espera alcan.
zar de la acreditada Sum.ª de V. S. etc =

Jose Maria
Muño

Miguel Lerex Diaz, Escribano del Rey nro
S.º y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y
M. L. Ciudad de Lorca doy fe como en el ca.
bildo celebrado hoy dia de la fecha en vista

